

VIEDMA, 02 DE DICIEMBRE DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 173.054-E-90 del registro del Consejo Provincial de Educación y las Resoluciones N° 959/08 y 960/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan creaciones y supresiones de cargos en la Escuela Primaria Común N° 329, Categoría 2° - Grupo "C", de San Carlos de Bariloche;

Que por Resolución N° 787/06, se aprobó con carácter experimental el Proyecto "Escuelas de Jornada Extendida" y por Resolución N° 959/08, se prorrogó dicho proyecto;

Que se incluye en dicha experiencia al citado establecimiento;

Que la propuesta Institucional y los proyectos que la conforman reúnen las condiciones requeridas para su implementación en el marco de las Resoluciones que dan sustento al Proyecto de "Escuela de Jornada Extendida";

Que por Nota N° 2374/V/09, se autoriza provisoriamente creación de cargos, ad-referéndum de la emisión de la correspondiente resolución, a partir del 22 de octubre de 2009 la Planta Orgánica Funcional de la mencionada institución;

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa y la Dirección de Escuelas Rurales de Meseta y Cordillera, Escuelas Hogares y Residencias Escolares acuerdan con lo expuesto;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- CREAR, a partir del 22 de octubre de 2009, en la Escuela Primaria Común N° 329 – Categoría 2° - Grupo "C" de San Carlos de Bariloche, los cargos que se detallan a continuación:

- Un (1) Director de Jornada Completa de 2da. Categoría.
- Un (1) Vicedirector de Jornada Completa
- Un (1) Tallerista de 10 hs.-Turno Mañana.-
- Un (1) Tallerista de 10 hs. Turno Tarde.-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, transitoriamente, en función de las Resoluciones N° 959/08 y 960/08,

por el carácter experimental y a partir del 22 de octubre del corriente año, la PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL de la ESCUELA PRIMARIA COMÚN N° 329, Categoría 2°- Grupo "C" de San Carlos de Bariloche, incluida en el Proyecto "ESCUELA DE JORNADA EXTENDIDA" y que forma parte integrante del ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que las horas Institucionales a asignar a los cargos autorizados por el Art. 2°, según lo establecido en las Resoluciones N° 959/08 y 960/08.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que los Proyectos aprobados para el Ciclo Lectivo 2010-2011 de acuerdo a la Resolución N° 959/08 serán los que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.-

ARTÍCULO 5°.- REALIZAR por la Dirección de Contaduría los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona II - San Carlos de Bariloche de la Delegación Regional de Educación Andina y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2576
DNP/gr.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2576

PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL

ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 329

CARGO	TOTAL –
Director de Jornada Completa de 2° Categoría	1
Vicedirector de Jornada Completa	1
Maestro de Sección	1
Maestro de grado	Jornada Simple: 6
Maestros Especiales	Un (1) cargo de Plástica Un (1) cargo de Música Un (1) cargo de Educación Física
Talleristas	1 cargo de 10 hs. -Turno Mañana 1 cargo de 10 hs. -Turno Tarde
Referente Institucional TICs	1 cargo 10 hs. Turno Mañana 1 cargo de 10 hs Turno Tarde
Horas Institucionales	2 hs. para cada Maestro de Jornada Simple que no dicte taller. 2 hs. para cada Maestro Especial sin extensión horaria.

ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 2576

PROYECTOS APROBADOS

ESCUELA PRIMARIA COMUN N° 329

NOMBRE DEL PROYECTO
Cuentos y Canciones para aprender jugando
Juegos de ingenio didácticos y de construcción